

En la Villa de Avila y Salas Capitulares de ella a diez dias de  
mes de Agosto de mill setecientos y siete años, Reunidos el  
Consejo Justicia y Hermandad de esta dha Villa. Como lo tiene del  
Rey y Cortes de Segovia, para dar y conferir las  
Cotas de ambas al servicio de ambas Magestades, era aue los  
Liz, D. Pedro de Caman y Valladares Abog. de los R. Consejo.  
Gou. Justicia Mayor y Capitan de Guerra de esta Villa de Avila

D. Juan Lamer Comobar Alcaide Mayor

D. Juan Lamer Comobar Sancho Alcalde de San Benito

D. Alfonso Ferrer Cayuela

Liz, D. Ramon de Mar, Abog. de los R. Consejo

D. Bartolome de Cayuela Ramos

D. Joseph Leonardo Ramos fiscal executor

D. Alonso de Camobar Alcaide

D. Juan Crespo Marr

D. Juan de Camobar Mora

D. Joaquin Munoz Polo

D. Pedro Carlo Marr

D. Luis Marr Mora

Lo do Residores Capitulares de este Consejo

D. Domingo Lafuente Larazo, y D. Juan de Cayuela Andrus

Jurado del

Laionismo Cudas Cude ayuntamiento D. Juan de Mora Alcaide

Procurador Sindico del Comun. de esta Villa, Leyendo a

Juntos dho. S. Comodal Consejo, a Cordaron lo siguiente

En este Camido para el dho. ayuntamiento de Requirit. de

Liz. D. Diego Carralero, al orden de Santiago Duxa el dho.

de la Iglesia parroquial de esta Villa, estando en ella, Presidida

